



CLASE 8.^a



ON3628559



Número 6/2022

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2022

Grupo Político Municipal Unidas Podemos

PRESIDENTE

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

VOCALES

Grupo Político Municipal Socialista

D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Grupo Político Municipal Popular

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Ciudadanos

D.^a Carmen Lidia Cáceres Godoy

Grupo Político Municipal Nueva Canarias

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González

Concejales no adscritos

D.^a M.^a del Carmen Guerra Guerra

D.^a M.^a Beatriz Correas Suárez

D. José Antonio Guerra Hernández

INVITADO

D. Rafael Pedrero Manchado (director general de Movilidad Sostenible)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^a Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D. Damián Hernández Martín (jefe de Sección de Proyectos de Innovación)

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de mayo de dos mil veintidós.

A las once horas y once minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible** para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_DS 6/2022 Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:
- Acta número 4, extraordinaria y urgente, de fecha 23.3.2022

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

2. CP_DS 6/2022 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 «Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado «Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria»»
3. CP_DS 6/2022 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 «Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación

del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado «152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano»»

4. CP_DS 6/2022 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 «Modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos Sociales de GEURSA, por instrucción recibida desde la Coordinación General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda, para proceder a la ampliación de la actividad a desarrollar por la Sociedad como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público»

5. CP_DS 6/2022

COMPARECENCIAS

5.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

5.1.1. Comparecencia del señor director general de Movilidad Sostenible (Pedrero Manchado)



CLASE 8.^a



ON3628560



presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a la «aportación de información pormenorizada del proyecto de implantación de la MetroGuagua en el tramo denominado Eduardo Benot – Juan Rejón» (R. E. S. Gral. núm. 557)

5.1.2. Comparecencia del señor concejal de gobierno del área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental (Doreste Zamora) presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a las «solicitudes de ayudas de alquiler de vivienda en 2022» (R. E. S. Gral. núm. 559)

6. CP_DS
6/2022

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

6.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a la «necesidad de proyectar diversas mejoras integrales

en el barrio de Almatriche Bajo» (R. E. S. Gral. núm. 635)

6.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a la «necesidad de proyectar diversas mejoras en el barrio de Tenoya» (R. E. S. Gral. núm. 636)

6.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa al «apoyo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la parroquia de Los Dolores de Schamann» (R. E. S. Gral. núm. 637)

7. CP_DS
6/2022

RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1. RUEGOS

7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.



7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

7.2. PREGUNTAS

7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión

7.2.3. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 12/11/2019

Grupo Político Municipal Popular

7.2.3.1.

Fragmentación de pagos (R. E. S. Gral. núm. 5)

Sesión de 14.1.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.3.2.

Comparación de ingresos medios, jornada y kilómetros diarios de un taxi de nuestra ciudad en febrero de 2020 y diciembre de 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1758)

7.2.3.3. Asfaltados o repavimentaciones realizadas en 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1761)

Sesión de 8.6.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.3.4. Contrato programa (R. E. S. Gral. núm. 898)

7.2.3.5. Cantidad que se prevé recibir por Guaguas Municipales correspondiente al ejercicio 2021 por parte de la AUT (R. E. S. Gral. núm. 900)

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.3.6.

Mantenimiento de la red semafórica (R. E. S. Gral. núm. 1825)

7.2.3.7.

Implantación "taxiguaguas" (R. E. S. Gral. núm. 1826)

7.2.3.8. Alquiler patinetes (R. E. S. Gral. núm. 1827)

7.2.3.9. Desglose factura contrato Servicio ETT Guaguas (R. E. S. Gral. núm. 1830)

7.2.4. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 8/10/2019

Grupo Político Municipal Ciudadanos

7.2.4.1. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en



CLASE 8.^a



0N3628561



resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

Sesión de 9.12.2020
La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

7.2.4.2. ¿Cuántas paradas de guaguas se han puesto en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por la Autoridad Única del Transporte?

Sesión de 14.1.2021
Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.3. ¿Cuántas guaguas hay disponibles y cuántos servicios se han ampliado para cumplir con la medida establecida del 50 % del aforo?

Sesión 9.2.2021
La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.4.4. ¿Por qué motivo no me ha sido remitido aún el informe de movilidad solicitado en noviembre de 2020 en relación con el cierre de la calle Eduardo Benot?

Sesión de 9.3.2021
Grupo Político

Municipal Ciudadanos

7.2.4.5. ¿Cuál es el tiempo estimado para la colocación de cintas reductoras de velocidad en Hoya de la Plata Baja?

Grupo Político municipal Popular

7.2.4.6. ¿Se va a atender la solicitud de los vecinos de la Fase III de las Ramblas de Jinámar para que un semáforo pase a 23 segundos?

Sesión de 13.4.2021
La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

7.2.4.7. Tras las reiteradas denuncias realizadas en comisiones de pleno en relación con la situación de la Cueva de los Canarios (basura, incendios...), ¿se ha llevado a cabo alguna actuación en esa zona?

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.4.8. ¿Por qué razón no se me ha facilitado aún el estudio solicitado en relación con la situación del tráfico



en la calle Eduardo Benot?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

7.2.4.9. ¿Cuándo se van a instalar las bandas reductoras de velocidad solicitadas por los vecinos de Hoya de la Plata, donde hoy mismo se ha producido un atropello?

Sesión de 11.5.2021
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.4.10. ¿En qué situación se encuentran las demandas interpuestas en relación con las pruebas de evaluación del proceso de convocatoria de la bolsa de empleo de los trabajadores de Guaguas Municipales?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.11. ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente relacionado con la nueva normativa sobre playas? ¿Cuál es la situación actual con respecto a fumar en las playas y a correr en el paseo de Las Canteras?

Sesión de 13.7.2021
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.4.12. ¿La estabilidad laboral que se ofrece a los alumnos provenientes de un PFAE únicamente tendrá una duración de tres meses?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.13. ¿Cuáles son las medidas alternativas que se han previsto mientras dure la actuación que se está llevando a cabo en el Punto de Atención al Cliente de Guaguas Municipales ubicado en el parque de Santa Catalina?

7.2.4.14. ¿En qué se basa la decisión adoptada en relación con los cambios de itinerarios de guaguas operados en el entorno de la plaza de España? ¿Es una decisión de carácter provisional o temporal?

Sesión de 13.10.2021
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.4.15. ¿Hasta cuándo se va a seguir con la tendencia a dejar los bordillos de la ciudad llenos de hierbas?

7.2.4.16. ¿En qué



CLASE 8.^a



0N3628562



situación se encuentra la posibilidad de realizar un cambio de sentido en la calle Alceste para que pueda bajar la guagua en el barrio de San Antonio?

Grupo Político Municipal Ciudadanos

7.2.4.17. ¿Han hecho alguna valoración de por qué no se ha presentado ninguna empresa al concurso para el dragado de las piscinas de La Laja?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.18. ¿En qué consiste el contrato de asistencia técnica para el acondicionamiento, almacenamiento y distribución de aguas residuales en las charcas de San Lorenzo?

Sesión de 9.11.2021
G. P. M. Mixto: CC-UxGC

7.2.4.19. ¿En qué situación se encuentra Guaguas Municipales y cómo va a afectar a los usuarios a medio y corto plazo?

14.12.2021

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

7.2.4.20. ¿Está previsto algún tipo de medidas que puedan generar una separación superior a la que existe actualmente en los carriles bici?

G. P. M. Popular

7.2.4.21. De todos los proyectos de ejecución de obra de la MetroGuagua, ¿cuáles han incluido renovación de infraestructuras hidráulicas y cuáles no?

Sesión de 8.2.2022

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

7.2.4.22. ¿Servirá el cruce de San Lorenzo-Tamaraceite para que los vehículos puedan enlazar con la trasera del Centro Comercial Los Alisios?

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

7.2.4.23. ¿Cuál es el estado de elaboración del Plan de Prevención de Residuos tras la aprobación, el pasado año, de una moción al



respecto?

Sesión de 8.3.2022
La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.4.24. Tras las obras que se están ejecutando en el cruce de San Lorenzo, ¿pasará la guagua por dicho cruce? ¿Se permitirá mantener el mismo tráfico que ha habido siempre en esa carretera?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.25. ¿A cuánto asciende lo dispuesto hasta hoy del crédito del BEI para la MetroGuagua? ¿Cuánto hemos pagado hasta el momento de intereses por dicho crédito?

7.2.4.26. ¿Cuál es el importe exacto destinado hasta hoy en campañas de concienciación, sensibilización, publicidad y propaganda de la MetroGuagua?

7.2.4.27. ¿Cómo se puede mantener que la fecha de finalización del proyecto de la MetroGuagua es 2023, si solo la ejecución del subterráneo del parque Santa Catalina tiene un plazo de ejecución

de 22 meses?

Sesión de 18.4.2022
La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

7.2.4.28. ¿Se va a resolver lo relativo al tránsito de las guaguas en dirección bajada en la zona de Tamaraceite?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.29. ¿Por qué razón se lleva más de dos años sin convocar la Comisión de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento?

7.2.4.30. ¿A quién deben creer los ciudadanos ante las distintas versiones dadas por el Cabildo y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la carretera de Almatriche, el socavón de la avenida Marítima y la obra del Museo Néstor?

7.2.4.31. ¿Cuál es la razón por la que se ha tardado casi un año en proceder al registro de las 24 viviendas del Plan de Reposición de Tamaraceite?

7.2.5. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de



CLASE 8.^a



ON3628563



la sesión

7.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- ACTA NÚMERO 4, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE FECHA 23.3.2022

Es aprobada.

Escrutinio de la votación: se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

2. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022 «AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CENTRO DE FORMACIÓN PARA PRÁCTICAS DE TIRO E INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”»

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

- | | | |
|----|-----------------|--|
| 8. | CP_DS
6/2022 | Establecimiento del sistema de compensación para ejecutar la Actuación de Dotación AD-16 «Plaza de América – Cayetana Manrique (Mesa y López)” del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, y aprobación definitiva de los documentos presentados con la iniciativa formulada por “Residencial Las Américas, S. L.» |
|----|-----------------|--|

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

SERVICIO DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

- | | | |
|----|-----------------|---|
| 9. | CP_DS
6/2022 | Aprobación definitiva de la Suspensión parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en Suelo de Uso Público |
|----|-----------------|---|



Se da cuenta de la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES»

I. En virtud de Resolución nº 6672/2022, de fecha 3 de marzo de 2022, de la directora general de Urbanismo y Vivienda, se acordó la autorización urbanística del proyecto “Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria”, con un presupuesto de DOS MILLONES CIENTO CIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.118.469,52€).

II. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2022, “Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria”.

ACUERDO. Visto lo anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41.c) ROGA al amparo de las atribuciones a mi conferidas por el Decreto del Alcalde 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo

(coordinadores y directores generales), en relación con el Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, ACUERDO elevar a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, el asunto».

Se toma razón.

3. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022 «AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “152 VIVIENDAS PROTEGIDAS-LOCALES Y GARAJE EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO”»

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES»

I. Resolución nº 15157/2020, de fecha 22 de abril, del Director General de Urbanismo, se aprobó el proyecto “152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz”, por un importe de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y SITE CÉNTIMOS (14.171.515,37 €).

II. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2021, dictada por el Director General de Vivienda y Suelo, por la que se concedió al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria una subvención directa por importe de 1.000.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria denominada 17.09.261N.769 “Las Rehoyas (Las Palmas de Gran Canaria). Renovación



CLASE 8.^a



ON3628564



urbana” de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021”.

III. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 17 de marzo de 2022, en virtud del cual se acordó la “Aceptación de la subvención directa por importe de 1.000.000,000 €, concedida al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 23 de noviembre de 2021, del Director General de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la actuación denominada “Las Rehoyas. Renovación Urbana”.

IV. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2022 “Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano”.

ACUERDO. Visto lo anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41.c) ROGA al amparo de las atribuciones a mi conferidas por el Decreto del Alcalde 21615/2015, de 9 de julio, de delegación

de competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), en relación con el Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, ACUERDO elevar a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, el asunto».

Se dio cuenta.

4. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022 «MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE GEURSA, POR INSTRUCCIÓN RECIBIDA DESDE LA COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA, PARA PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD COMO CONSECUENCIA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO»

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

I. Diligencia de inicio de expediente del Coordinador General de Urbanismo, Edificación, Actividades y Vivienda de



solicitud de modificación de estatutos sociales de la Sociedad Municipal de Gestión urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA (GEURSA) de fecha 13 de abril de 2022.

II. Informe de la gerente justificativo de la propuesta de modificación de los estatutos de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA (GEURSA) de conformidad con el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

III. Acuerdo del Consejo de Administración de GEURSA, de fecha 22 de abril de 2022, de modificación de los artículos 1 y 3 de los estatutos sociales de GEURSA por instrucción recibida desde la Coordinación General de Urbanismos, Edificación, Actividades y Vivienda para proceder a la ampliación de la actividad a desarrollar por la Sociedad como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2022 "Autorización a la modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA (GEURSA), para ser declarada Medio Propio Personificado y destinataria de encargos varios poderes

adjudicadores, independientes entre sí, de Entidades pertenecientes al Sector Público de Canarias».

Se tomó razón.

5. COMPARENCIAS

5.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

5.1.1. COMPARENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (PEDRERO MANCHADO) PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA «APORTACIÓN DE INFORMACIÓN PORMENORIZADA DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA METROGUAGUA EN EL TRAMO DENOMINADO EDUARDO BENOT – JUAN REJÓN» (R. E. S. GRAL. NÚM. 557)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia del concejal de gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, para que aporte información pormenorizada del proyecto de implantación de la MetroGuagua en el tramo denominado Eduardo Benot - Juan Rejón, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del



CLASE 8.^a



0N3628565



área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área.

Entre la información solicitada se interesa de forma concreta:

- Descripción detallada de la actuación a realizar.
- Espacio físico que se destinará a los carriles exclusivos de circulación del BRT.
- Intensidades de tráfico actuales en las calles Eduardo Benot, Juan Rejón, Albareda y tramo de la GC-1 entre Belén María y la Base Naval.
- Reformulación del tráfico y medidas de modificación de la realidad actual de viales y sentidos de circulación.
- Estimaciones de tráfico una vez esté finalizada la actuación y la MetroGuagua circulando por el tramo mencionado.
- Trabajo de mediciones y proyecciones realizados para alcanzar esas conclusiones».

Comparece, por razón de la materia, el señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado).

DEBATE. Intervenciones:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

El DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado)

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)

El señor PRESIDENTE

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso)

INCIDENCIAS

D.^ª Carmen Guerra Guerra se retira definitivamente de la sesión a las 11:49 horas.

D. Rafael Pedrero Manchado se retira de la sesión a la finalización del despacho de la comparecencia.

5.1.2. COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (DORESTE ZAMORA) PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LAS «SOLICITUDES DE AYUDAS DE ALQUILER DE VIVIENDA EN 2022» (R. E. S. GRAL. NÚM. 559)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la



comparecencia del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, para que aporte información pormenorizada en relación con las solicitudes de ayudas de alquiler de vivienda, de acuerdo con las funciones de dirección, planificación y coordinación que tiene asignadas en el ámbito de su área de gobierno, ejercer la iniciativa, impulso, dirección y coordinación de los servicios y actividades que integran el área, así como la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en la misma, la gestión e inspección del área en su conjunto, la fijación de los objetivos del área de su competencia, la aprobación de los planes de actuación de la misma y la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo de toda el área.

Entre la información solicitada se interesa de forma concreta:

¿Cuántas solicitudes se han recibido?
¿Cuántas han sido valoradas?
¿Cuántas han sido valoradas positivamente y el importe total?
¿Cuántas han sido valoradas negativamente y por qué motivo?».

Comparece el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora).

DEBATE. Intervenciones:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)

INCIDENCIA

D.^a Beatriz Correas Suárez se ausenta de la sesión a las 12:08 horas y se reincorpora a las 12:19 horas.

6. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

6.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA «NECESIDAD DE PROYECTAR DIVERSAS MEJORAS INTEGRALES EN EL BARRIO DE ALMATRICHE BAJO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 635)

«El retroceso experimentado durante los últimos años en los servicios básicos que dispensa el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en materias tan sensibles y esenciales como limpieza, recogida de residuos, red de saneamiento o asfaltados y reparaciones de espacios comunes en general es tan evidente como preocupante. Este ha sido uno de los principales focos de atención, así como reclamación constante, por parte del Grupo Municipal Popular, algo en lo que debemos insistir, pues no se percibe mejora alguna.

Muchas son las zonas de la ciudad que se han ido degradando, lo que viene motivado por unas deficientes actuaciones administrativas municipales en los contratos y labores elementales; contratos de asfaltados y mantenimiento de calzadas vencidos desde hace años, conflictos en personal de limpieza casi permanentes, sentencias millonarias en recursos humanos del Servicio de Limpieza, contratos de limpieza complementaria o mantenimiento de



CLASE 8.ª



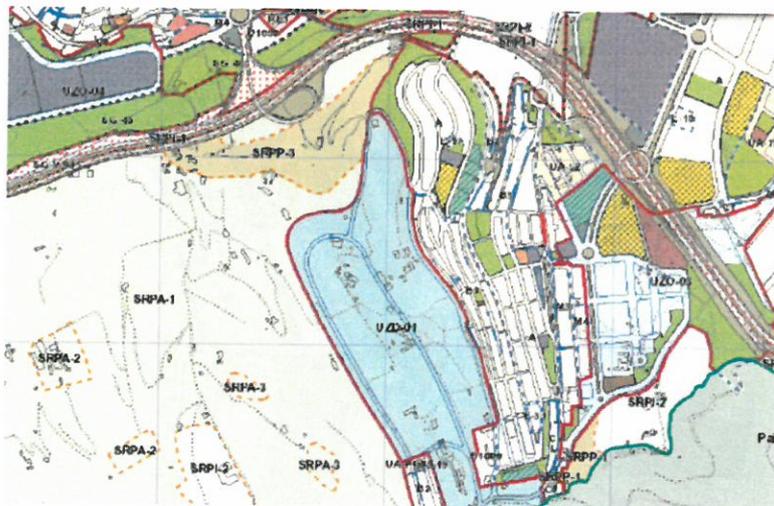
ON3628566



contenedores completamente vencidos, etc.

Una de las zonas que más está sufriendo esta situación es el barrio de Almatriche. De hecho, Almatriche Bajo necesita una actuación urgente en prácticamente todos estos campos de trabajo: seguridad, limpieza, movilidad, equipamientos sociales y deportivos; son

innumerables las carencias que se acumulan en este barrio de Las Palmas de Gran Canaria que, además de servir de residencia de aproximadamente 2000 personas, sigue prestando servicio de conexión a la circunvalación y a Siete Palmas de gran parte de los habitantes del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, así como Tafira y La Calzada.



Después de más de tres años en que los vecinos vienen reclamando insistentemente soluciones a sus problemas y deficiencias, centrados en la Carretera General, pero que también afectan en diversa medida a todo el barrio, ha llegado la hora de planificar, a medio plazo, un gran proyecto de mejora de infraestructuras viarias, de dotación de nuevos equipamientos y de adecentamiento de lugares que se encuentran abandonados.

Un proyecto que tenga como eje central el mayor obstáculo que existe en este momento para el adecuado desarrollo del barrio y para la seguridad de sus vecinos, la Carretera General de Almatriche, pero un proyecto que sea capaz de definir el futuro de toda la trama urbana del barrio por completo.

Los vecinos proponen, para la carretera general, dos opciones (que deberán ser estudiadas por los técnicos para valorar su viabilidad o plantear una solución alternativa): una consistiría en



convertir la carretera en un solo sentido de circulación en sentido subida, siendo la bajada por la calle Juan Hidalgo y nueva conexión con la circunvalación; y otra, en dejar el uso actual de doble sentido dotándola de acera.

Además, es necesario el cierre perimetral de los solares que actualmente se están usando como basureros y escombreras, así como de lugares para celebrar botellones.

Por supuesto, la limpieza supone uno de los puntos negros de Almatriche Bajo, como también ocurre en el resto de la ciudad. La revisión de los emplazamientos de los contenedores e implantación de nuevas "islas" de reciclaje, así como una

mayor regularidad en el barrido, se tornan absolutamente necesarias.

Es obligado también estudiar la ubicación de los pasos de peatones, así como la instalación de marquesinas en las paradas de guaguas y la posible reubicación de estas junto con la Autoridad Única del Transporte, para dar un mejor servicio a los usuarios del transporte público.

En cuanto a equipamientos, las solicitudes consisten en la construcción de un Centro Sociosanitario en la parcela SS, la construcción de un parque infantil y la dotación de instalaciones deportivas en las parcelas definidas para tal fin.



En definitiva, Almatriche Bajo requiere una inversión necesaria para el correcto desarrollo de su trama urbanística, para corregir los diversos defectos que se acumulan, para saldar una deuda que esta ciudad tiene con ese barrio, pero, fundamentalmente, para dar mejor calidad de vida a sus vecinos, con unas infraestructuras seguras, con nuevos equipamientos y con una atención real

del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Desarrollo Sostenible la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria desarrollará, en los



CLASE 8.^a



ON3628567



próximos ejercicios, una programación de actuaciones municipales y urbanísticas para Almatriche Bajo que, al menos, contendrá las siguientes mejoras:

1. La mejora de la Carretera General de Almatriche.
2. La puesta en uso de la conexión con la circunvalación y Siete Palmas.
3. La mejora de la limpieza y seguridad de la zona.
4. El estudio, junto con el IASS del Cabildo de Gran Canaria, de la dotación de un Centro Sociosanitario en la zona.
5. La construcción de instalaciones deportivas para el barrio.
6. La dotación de un parque infantil».

En exposición del asunto, el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro)

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

VOTACIÓN (voto ponderado):

Número de votantes: 8

Votos a favor: 28 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, Nueva Canarias; 6, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita]; 1, Sr. Guerra Hernández [concejal no adscrito])

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.

INCIDENCIA

A las 12:20 horas se ausenta de la sesión el Sr. Candil González y se reincorpora a las 12.22 horas.

6.2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA «NECESIDAD DE PROYECTAR DIVERSAS MEJORAS EN EL BARRIO DE TENOYA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 636)

«El “pueblo” de Tenoya ha sido, históricamente, lugar de paso de los habitantes de Las Palmas de Gran Canaria hacia la comarca norte de la isla de Gran Canaria por su situación estratégica en las conexiones, primero de caminantes y luego de vehículos.

Según nos indica la página web “Túnel de Tenoya”:

A mediados del siglo XIX la necesidad de ampliar la red de comunicaciones terrestres en la isla de Gran Canaria obliga a que el proyecto y la posterior



construcción de una vía que desde la capital de la isla llegara hasta Agaete atravesando las fértiles vegas agrícolas del norte insular, se convirtiera en un clamor popular por parte de la población insular y en concreto de los que vivían en toda la franja norteña. El ingeniero don Juan de León y Castillo hace un proyecto de carretera que desde Las Palmas llegaba hasta Guía atravesando diferentes núcleos de población considerada en aquel momento de 2º orden. Al trayecto que iba desde Tamaraceite hasta Arucas le fueron asignados los tramos 3º y 4º de todo el proyecto. Nuestro túnel estaba situado en el 3º.

Con el paso del tiempo el pueblo, como paso “obligado” de vehículos ha cedido esta competencia a nuevas e importantes infraestructuras viarias fundamentales para el desarrollo de esa comarca norte, completadas recientemente con la puesta en servicio de la Fase IV de la Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, a la que se ha dado servicio desde el pueblo con la construcción de la “vía de servicio de Lomo de la Viuda”, que ayudó en la construcción de esa carretera.

Pero, aun siendo muy importante Tenoya históricamente y también para las modernas vías de conexión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y de toda la isla de Gran Canaria, existen en su trama urbana algunas importantes deficiencias que impiden que sus habitantes tengan la suficiente comodidad y seguridad que ayude a una población que, como todos los barrios y pueblos de nuestra ciudad, tiene un número importante de personas mayores, con lo que la “movilidad” se convierte en elemento fundamental de cohesión social.

En esta iniciativa nos vamos a centrar en dos en concreto que consideramos no

son de una muy complicada y costosa ejecución, pero que redundarían en una rápida y sustancial mejoría para, por un lado, en la calle Cabezón un núcleo determinado de población y, por otro, en el Camino Viejo de Tenoya gran parte de la población residente, fundamentalmente en lo que se denomina Tenoya Baja.

En primer lugar, nos centraremos en la calle Cabezón, en la parte alta del pueblo. En esta calle se hizo una intervención en el año 2019 que, por un lado, no fue la solicitada por los vecinos, pero que además no vio resueltas las demandas de estos, que vieron cómo se instalaban unas barandillas que no han servido para solucionar definitivamente los problemas de movilidad existentes.

La demanda concreta que se vuelve necesaria después de tanto tiempo es la construcción de una vía que conecte la calle Acequia con la propia calle Cabezón conectándolas por la calle Vinagrera, que con una distancia de apenas 100 metros se convertiría en un aliado definitivo para todos esos vecinos. Luego de aquella intervención insuficiente ya visitaron en su día la calle la concejala del distrito, doña Mercedes Sanz, y el vicepresidente del distrito y a la vez concejal de Urbanismo, don Javier Doreste, comprometiéndose a estudiar este tema, pero nada se ha sabido desde entonces.

Otra de las vías que precisa una actuación y que, igualmente que la anterior, no parece en principio demasiado complicado de afrontar es la conexión del Camino Viejo de Tenoya con la Carretera General junto al “camino Real a Gáldar”, vía hoy abandonada pero que sirvió no ha mucho para conectar a pie ambas ciudades.

Siendo cierto que en este caso la obra conlleva algo más de complicación que la primera descrita por la distancia a salvar y por la propiedad de los terrenos, no



CLASE 8.^a



0N3628568



parece, en comparación con los servicios que el pueblo de Tenoya ha prestado históricamente con las comunicaciones y por ser una solución necesaria para la habilitación de una vía de salida segura, que pueda ocasionar grandes problemas su realización.

Esta vía actualmente no tiene salida, teniendo su finalización en la ermita de la Encarnación, y, aunque es de doble sentido y muy estrecha, permite el estacionamiento en un lateral, lo que provoca serios problemas de movilidad y enormes dificultades para el paso de vehículos de emergencia.

Hay unos terrenos privados por los que debe pasar esta vía cuyos propietarios ya han expresado, tanto a los colectivos vecinales de Tenoya como a nuestro grupo político —puesto en contacto con ellos recientemente—, la total disposición a sentarse con el Ayuntamiento para llegar a un acuerdo que permita esta actuación.

También sería necesaria la dotación de un aparcamiento en esta zona para aliviar la citada vía de vehículos y darle más seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. La realización de un proyecto técnico de estudio y ejecución para la dotación de una vía de conexión entre las calles Acequia y Cabezón en Tenoya.

2. La realización de un proyecto técnico y económico para el estudio de la ejecución para la dotación de una vía de conexión entre el Camino Viejo de

Tenoya y la Carretera General (calle del Practicante Antonio Henríquez).

3. La realización de un proyecto técnico y económico para el estudio de la ejecución de un aparcamiento en el entorno de la Ermita de la Encarnación-Camino Real a Gáldar».

En exposición del asunto, el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora).

VOTACIÓN (voto ponderado):

Número de votantes: 7

Votos a favor: 27 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, Nueva Canarias; 6, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sr. Guerra Hernández [concejal no adscrito])

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.

INCIDENCIA

A las 12:35 horas se ausenta definitivamente de la sesión, en el debate de este punto del orden del día, la Sra. Correas Suárez.



6.3. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL «APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A LA PARROQUIA DE LOS DOLORES DE SCHAMANN» (R. E. S. GRAL. NÚM. 637)

«Peculiar, permanente y reciente es la historia civil y religiosa del barrio de Schamann, y más concretamente la de su parroquia “Los Dolores”.

Así comienza la explicación de sus orígenes en un documento de recopilación histórica de tan singular inmueble fechado el 22 de febrero de 1995. Finalizada la Guerra Civil, se produjo en todo el Archipiélago, y en Gran Canaria de forma muy especial, un periodo de postración económica, de verdadera hambruna, que empujó a los habitantes de las islas periféricas y de las zonas rurales a abandonar sus hogares tradicionales para ir en busca de pan y trabajo a las ciudades capitalinas. Las Palmas de Gran Canaria experimentó en veinte años (1940-1960) un crecimiento poblacional de unos cien mil habitantes de derecho, pero, en realidad, este número fue, de hecho, bastante mayor.

Hasta entonces nuestra ciudad se había desarrollado entre el litoral y los “riscos” que se alzan a su poniente. Tenía, por tanto, frenado su crecimiento por estos accidentes físicos. La solución consistió en trepar a lo alto de la cadena de montículos y en las extensas llanuras de Las Rehoyas trazar nuevas urbanizaciones, capaces de asentar a tan caudalosa inmigración. Así surgieron las barriadas de Schamann y las Escaleritas, en las que las viviendas de protección oficial o “casas baratas” desempeñaron un papel decisivo.

Para atender las necesidades sociales y espirituales de esta población, llegada de tan diversos lugares, se hacía

necesario construir un templo y crear jurídicamente una parroquia. En este empeño coincidieron dos voluntades, dos personajes singulares: un obispo, don Antonio Pildain y Zapiain, y un alcalde, agnóstico pero ecuánime y realista, don José Ramírez Bethencourt.

Así fue el comienzo de la creación de la Iglesia de Nuestra Señora de Los Dolores de Schamann. El autor de los planos fue don Juan Margerit, arquitecto municipal. A Juan Márquez se le deben las imágenes de la fachada del templo. A Jesús González Arencibia se le debe el mural de la mayor y única capilla de la iglesia de Los Dolores y a Abraham Cárdenes se le encargó el proyecto de las imágenes para el templo.

En ese documento recopilatorio de la historia de la parroquia elaborado en 1995, se hace referencia al encuentro de tres voluntades. Las dos primeras: un obispo y un alcalde. La tercera fue “las gentes que forman, han formado y formarán el barrio de Schamann”; de ellos nació el motivo de la construcción de la iglesia parroquial.

El templo comenzó a levantarse a finales de los cincuenta, y la creación de la parroquia tuvo lugar el 1 de enero de 1961.

La torre de la iglesia, “como en los baptisterios medievales”, se halla separada del templo formando un cuerpo independiente. En ella queda a la vista la estructura de hormigón, de cinco alturas, cerrada por módulos perforados. Estos paramentos calados permiten que al ser iluminado el interior se bañen de luz todas las caras de la torre, imprimiéndole ingravidez y belleza.

Hoy en día, la torre se encuentra en muy mal estado, presentando multitud de fisuras y roturas en todo el ámbito de sus cuatro fachadas. Se adoptaron las medidas de seguridad necesarias, pero es imprescindible acometer las reformas



CLASE 8.ª



ON3628569



necesarias para su reparación. El importe de estas obras es elevado y el Obispado de Canarias tiene dificultades serias para soportar el presupuesto de las obras.

De hecho, el propio Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha incoado expedientes con orden de ejecución de obras e incluso la imposición de 10 multas coercitivas a la propia parroquia. Abordar la situación de tan emblemático inmueble, con el carácter social, cultural y religioso que ostenta, desde un mero punto de vista administrativo resulta, cuando menos, insuficiente. Liderar una ciudad implica liderar la solución de los problemas de las referencias colectivas de los barrios y sus gentes.

Es más que evidente que hay razones de valor representativo e identitario de todo el barrio, razones históricas y simbólicas, además de la enorme labor social que realiza la entidad titular del inmueble, que hacen necesario ampliar la mirada de la actuación municipal, superando las barreras de la mera actuación reglada de imponer sanciones y órdenes de ejecución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará fórmulas de apoyo a la parroquia de Los Dolores de Schamann para acometer la remodelación de su emblemática torre, paralizando las multas coercitivas iniciadas, colaborando en la tramitación de la licencia urbanística de obras de

reforma y estudiando una posible colaboración económica para afrontar el coste de parte de las mismas.

2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria liderará la solicitud de colaboración económica para este fin, tanto al Cabildo de Gran Canaria como al Gobierno de Canarias y el patrocinio privado que se pudiera obtener».

En exposición del asunto, el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora).

VOTACIÓN (voto ponderado):

Número de votantes: 7

Votos a favor: 27 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, Nueva Canarias; 6, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sr. Guerra Hernández [concejal no adscrito])

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1. RUEGOS

7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día



No se presentaron.

7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) formuló los siguientes:

7.1.3.1. Rogamos que el Ayuntamiento adopte las medidas pertinentes para acabar con los vertidos ilegales del emisario de la zona del Teatro Pérez Galdós

El señor CANDIL GONZÁLEZ: No será por mí, que soy muy breve, señor Doreste. Yo solo quería rogar al Ayuntamiento que tome las medidas pertinentes para acabar con los vertidos de aguas fecales al mar. Estos días hemos visto noticias en los... (voz fuera de micrófono) perdón, perdón, bueno, aguas no tratadas convenientemente, luego son vertidos ilegales que se están produciendo por parte del Ayuntamiento a través del emisario del Teatro Pérez Galdós, para que se acabe con esa situación. Gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Quiero responder, más que nada para no tener que pasarlo por escrito cuando sea la próxima comisión. Vuelvo a repetir lo que dije esta mañana: es muy feo mentir, y sobre todo viniendo de alguien que ha tenido muchas responsabilidades con diferentes Gobiernos en etapas anteriores. No se vierten aguas fecales al emisario submarino del Teatro, no se mienta, por favor. No generen una alarma que no es necesaria. Cierto es que el Gobierno de

Canarias no ha dado, desde el año 2014, que es desde cuando se está batallando con esto, la autorización de los vertidos, pero son aguas pretratadas, no son aguas fecales, son aguas pretratadas, que son las que vienen desde la zona de las medianías hacia el emisario del teatro. Porque, una vez que se puso en marcha la depuradora de Tamaraceite, la de Tenoya y la de Jinámar, deja de verter mucha más cantidad aquí, a esta zona, pero no... (El señor CANDIL GONZÁLEZ interviene fuera de micrófono: ¿Y por qué es la sanción?). La sanción es porque todavía ellos no han dado el permiso, porque hay que ejecutar una serie de obras que sí están dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras Hidráulicas, que tienen que esperar y además, si usted recuerda, esto se presentó al final de 2019 y después, con todo lo de la pandemia, todas las Administraciones pararon, paralizaron y no se han puesto al corriente. Está hecho el Plan de Infraestructuras Hidráulicas, se tiene que saber ahora cuál es la parte que tiene que abordar no solamente el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sino el Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias, Ministerio y también los Fondos Europeos, porque son importantísimos para poder llevar adelante todas y cada una de las obras que tienen que ver no solamente con una nueva depuradora, con una nueva desaladora, con los tanques de tormentas, con los puntos estratégicos de la ciudad y con acabar, como decía...

Interrumpe el señor PRESIDENTE: Doña Inmaculada, era la respuesta a un ruego.

Continúa la señora MEDINA MONTENEGRO: Espero que este ruego ya lo tengan todos claro, porque están todos con lo mismo. Para terminar con los 132 puntos negros que hay en esta ciudad, que, como bien dijo antes don Ignacio



CLASE 8.^a



ON3628570



Guerra, hay puntos de la ciudad donde no se acaban de hacer ahora las urbanizaciones ni las viviendas, que no están conectadas a la red de saneamiento desde nunca, y es con lo que estamos nosotros trabajando.

7.1.3.2. Rogamos que el Ayuntamiento acabe con el vertido de aguas pretratadas existente en el emisario del Teatro Pérez Galdós

El señor CANDIL GONZÁLEZ: Ruego a este ayuntamiento que acabe con el vertido de aguas pretratadas, que no son convenientemente tratadas, al mar a través del emisario del Teatro Pérez Galdós.

El señor PRESIDENTE: Perdón, las aguas pretratadas han sido convenientemente pretratadas.

El señor CANDIL GONZÁLEZ: Si no, no serían consideradas vertidos por la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: No, han sido...

El señor CANDIL GONZÁLEZ: Se consideran vertidos, por eso hay una sanción.

El señor PRESIDENTE: No está usted discutiendo conmigo. Nos sancionan porque no nos habían dado el permiso.

El señor CANDIL GONZÁLEZ: ¿La autorización para qué...?

Se toma razón del ruego.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

7.1.3.3. Rogamos que se mejoren las condiciones del parque Párroco Juan Brito García (San José) y se adopten medidas de protección en el talud de la calle Pirineo

El señor GUERRA DE LA TORRE: Rogamos que se mejore la atención al parque Párroco Juan Brito García en San José y que se adopten las medidas de protección en el talud en mal estado en la calle Pirineo.

Se toma razón del ruego.

7.1.3.4. Rogamos se explique en qué está consistiendo el proceso de dragado de las piscinas de La Laja

El señor GUERRA DE LA TORRE: El segundo, una explicación del desarrollo que se está haciendo del dragado de las piscinas de La Laja.

Se toma razón del ruego.

7.1.3.5. Rogamos se aclare el resultado final de la obra del cruce de San Lorenzo con Tamaraceite

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y el tercer ruego —a Urbanismo o Movilidad—, una aclaración del resultado final de las obras del cruce de San Lorenzo con Tamaraceite.

Se toma razón del ruego.



7.2. PREGUNTAS

7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión

No se presentaron.

7.2.3. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 12/11/2019

Grupo Político Municipal Popular

7.2.3.1. Fragmentación de pagos (R. E. S. Gal. núm. 5)

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.1.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.3.2. Comparación de ingresos medios, jornada y kilómetros diarios de un taxi de nuestra ciudad en febrero de 2020 y diciembre de 2020 (R. E. S. Gal. núm. 1758)

Pendiente de contestación.

7.2.3.3. Asfaltados o repavimentaciones realizadas en 2020 (R. E. S. Gal. núm. 1761)

Pendiente de contestación.

Sesión de 8.6.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.3.4. Contrato programa (R. E. S. Gal. núm. 898)

Pendiente de contestación.

7.2.3.5. Cantidad que se prevé recibir por Guaguas Municipales correspondiente al ejercicio 2021 por parte de la AUT (R. E. S. Gal. núm. 900)

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.3.6. Mantenimiento de la red semafórica (R. E. S. Gal. núm. 1825)

Pendiente de contestación.

7.2.3.7. Implantación "taxi-guaguas" (R. E. S. Gal. núm. 1826)

Pendiente de contestación.

7.2.3.8. Alquiler patinetes (R. E. S. Gal. núm. 1827)

Pendiente de contestación.

7.2.3.9. Desglose factura contrato Servicio ETT Guaguas (R. E. S. Gal. núm. 1830)

Pendiente de contestación.

7.2.4. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 8/10/2019

Grupo Político Municipal Ciudadanos

7.2.4.1. ¿Por qué se están rompiendo con tanta frecuencia los semáforos y por qué se está tardando tantas horas en resolver situaciones que se están dando en diversos puntos de la ciudad?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.12.2020

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)



CLASE 8.^a



0N3628571



7.2.4.2. ¿Cuántas paradas de guaguas se han puesto en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria por la Autoridad Única del Transporte?

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.1.2021
Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.3. ¿Cuántas guaguas hay disponibles y cuántos servicios se han ampliado para cumplir con la medida establecida del 50 % del aforo?

Pendiente de contestación.

Sesión 9.2.2021
La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.4.4. ¿Por qué motivo no me ha sido remitido aún el informe de movilidad solicitado en noviembre de 2020 en relación con el cierre de la calle Eduardo Benot?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.3.2021
Grupo Político Municipal Ciudadanos

7.2.4.5. ¿Cuál es el tiempo estimado para la colocación de cintas reductoras de velocidad en Hoya de la Plata Baja?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.6. ¿Se va a atender la solicitud de los vecinos de la Fase III de las Ramblas de

Jinámar para que un semáforo pase a 23 segundos?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.4.2021
La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

7.2.4.7. Tras las reiteradas denuncias realizadas en comisiones de pleno en relación con la situación de la Cueva de los Canarios (basura, incendios...), ¿se ha llevado a cabo alguna actuación en esa zona?

Pendiente de contestación.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.4.8. ¿Por qué razón no se me ha facilitado aún el estudio solicitado en relación con la situación del tráfico en la calle Eduardo Benot?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Ciudadanos

7.2.4.9. ¿Cuándo se van a instalar las bandas reductoras de velocidad solicitadas por los vecinos de Hoya de la Plata, donde hoy mismo se ha producido un atropello?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11.5.2021
Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC



7.2.4.10. ¿En qué situación se encuentran las demandas interpuestas en relación con las pruebas de evaluación del proceso de convocatoria de la bolsa de empleo de los trabajadores de Guaguas Municipales?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.11. ¿En qué estado se encuentra la tramitación del expediente relacionado con la nueva normativa sobre playas? ¿Cuál es la situación actual con respecto a fumar en las playas y a correr en el paseo de Las Canteras?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.7.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.4.12. ¿La estabilidad laboral que se ofrece a los alumnos provenientes de un PFAE únicamente tendrá una duración de tres meses?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.13. ¿Cuáles son las medidas alternativas que se han previsto mientras dure la actuación que se está llevando a cabo en el Punto de Atención al Cliente de Guaguas Municipales ubicado en el parque de Santa Catalina?

Pendiente de contestación.

7.2.4.14. ¿En qué se basa la decisión adoptada en relación con los cambios de itinerarios de guaguas operados en el entorno de la plaza de España? ¿Es una decisión de carácter provisional o temporal?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.10.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.4.15. ¿Hasta cuándo se va a seguir con la tendencia a dejar los bordillos de la ciudad llenos de hierbas?

Pendiente de contestación.

7.2.4.16. ¿En qué situación se encuentra la posibilidad de realizar un cambio de sentido en la calle Alceste para que pueda bajar la guagua en el barrio de San Antonio?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Ciudadanos

7.2.4.17. ¿Han hecho alguna valoración de por qué no se ha presentado ninguna empresa al concurso para el dragado de las piscinas de La Laja?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.18. ¿En qué consiste el contrato de asistencia técnica para el acondicionamiento, almacenamiento y distribución de aguas residuales en las charcas de San Lorenzo?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.11.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.4.19. ¿En qué situación se encuentra Guaguas Municipales y cómo va a afectar a los usuarios a medio y corto plazo?



CLASE 8.^a



0N3628572



Pendiente de contestación.

14.12.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.4.20. ¿Está previsto algún tipo de medidas que puedan generar una separación superior a la que existe actualmente en los carriles bici?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.21. De todos los proyectos de ejecución de obra de la MetroGuagua, ¿cuáles han incluido renovación de infraestructuras hidráulicas y cuáles no?

Pendiente de contestación.

Sesión de 8.2.2022

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

7.2.4.22. ¿Servirá el cruce de San Lorenzo-Tamaraceite para que los vehículos puedan enlazar con la trasera del Centro Comercial Los Alisios?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.4.23. ¿Cuál es el estado de elaboración del Plan de Prevención de

Residuos tras la aprobación, el pasado año, de una moción al respecto?

Pendiente de contestación.

Sesión de 8.3.2022

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.4.24. Tras las obras que se están ejecutando en el cruce de San Lorenzo, ¿pasará la guagua por dicho cruce? ¿Se permitirá mantener el mismo tráfico que ha habido siempre en esa carretera?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.25. ¿A cuánto asciende lo dispuesto hasta hoy del crédito del BEI para la MetroGuagua? ¿Cuánto hemos pagado hasta el momento de intereses por dicho crédito?

Pendiente de contestación.

7.2.4.26. ¿Cuál es el importe exacto destinado hasta hoy en campañas de concienciación, sensibilización, publicidad y propaganda de la MetroGuagua?

Pendiente de contestación.

7.2.4.27. ¿Cómo se puede mantener que la fecha de finalización del proyecto de la MetroGuagua es 2023, si solo la ejecución



del subterráneo del parque Santa Catalina tiene un plazo de ejecución de 22 meses?

Pendiente de contestación.

Sesión de 18.4.2022

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

7.2.4.28. ¿Se va a resolver lo relativo al tránsito de las guaguas en dirección bajada en la zona de Tamaraceite?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.29. ¿Por qué razón se lleva más de dos años sin convocar la Comisión de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Las razones están expuestas en la Resolución 20781/2021 de esta concejalía y, si bien es cierto que la crisis sanitaria ha remitido, no lo es menos que la forma dada al actual Consejo Municipal de Patrimonio Histórico no se corresponde con las exigencias establecidas por la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, ley que no ha contemplado régimen transitorio al respecto.

Al objeto de adaptar el reglamento del Consejo, se sometió, entre el 4/3/2022 y el 2/4/2022, tal obligación al trámite de consulta pública.

7.2.4.30. ¿A quién deben creer los ciudadanos ante las distintas versiones dadas por el Cabildo y por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la carretera de Almatriche, el socavón de la avenida Marítima y la obra del Museo Néstor?

Pendiente de contestación.

7.2.4.31. ¿Cuál es la razón por la que se ha tardado casi un año en proceder al registro de las 24 viviendas del Plan de Reposición de Tamaraceite?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): La primera "entrega de llaves", en realidad la firma del documento de compraventa, se produce en la segunda mitad del mes de junio de 2021. En ese contrato, como en todos los demás, se advierte de que está pendiente la inscripción en el Registro de la Propiedad y la calificación como vivienda protegida.

7.2.5. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor CANDIL GONZÁLEZ (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) formuló la siguiente:

7.2.6.1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento tras la sanción impuesta por la Comunidad Autónoma por verter aguas sin la correspondiente autorización?

El señor CANDIL GONZÁLEZ: Gracias, señor Doreste. Yo querría preguntarles —como está aquí, además, la responsable— qué medidas se han tomado desde el momento de esta sanción que pone la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por verter aguas



CLASE 8.^a



0N3628573



pretratadas que no tienen la autorización para poder verter. ¿Qué medidas se han tomado para impedir que esta situación se siga reproduciendo hasta el día de hoy? Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

7.2.6.2. ¿Por qué en 2017 no se solicitó la nueva autorización para los vertidos de los emisarios? ¿Cuál es la situación actual de los tres emisarios que están vertiendo sin autorización?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, presidente. Tengo tres preguntas. La primera es por qué en 2017 no se solicitó la nueva autorización para los vertidos de los emisarios. Y ¿cuál es la situación actual de los tres emisarios que están vertiendo sin autorización?

Pendiente de contestación.

7.2.6.3. ¿En qué situación ha quedado la previsión de demolición de la vivienda del doctor Apolinario (Las Canteras)?

El señor GUERRA DE LA TORRE: ¿En qué situación ha quedado la previsión de demolición de la vivienda del doctor Apolinario en Las Canteras?

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: La segunda pregunta, sobre la

casa del doctor Apolinario, no es competencia municipal. Ningún Gobierno del Partido Popular o del PSOE decidió proteger esa vivienda, ninguno. No estaba protegida. Y no tiene elementos dignos de protegerla. La fachada es de los años 60 o principio de los 70. Se ha montado mucho escándalo en torno a eso. No tenemos ninguna competencia. No dimos nosotros la licencia de demolición, la dio la Dirección General de Costas, porque está en la zona de dominio marítimo-terrestre. Y estamos a la espera del informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico y del Cabildo de Gran Canaria.

7.2.6.4. ¿En qué fecha se inscribieron en el Registro de la Propiedad las 59 viviendas de Tamaraceite y qué día presentó la documentación el Instituto Canario de Vivienda para su calificación como VPO?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y la tercera, en qué fecha se inscribieron en el Registro de la Propiedad las 59 viviendas de Tamaraceite y qué día presentó la documentación el Instituto Canario de Vivienda para su calificación definitiva como VPO.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: La tercera pregunta la doy por contestada porque ha habido comparecencias sobre ese asunto, no la voy a contestar.

C) PARTE INFORMATIVA



**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL**

**COORDINADOR GENERAL DE
URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE URBANISMO

**8. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE
COMPENSACIÓN PARA EJECUTAR LA
ACTUACIÓN DE DOTACIÓN AD-16 «PLAZA
DE AMÉRICA – CAYETANA MANRIQUE
(MESA Y LÓPEZ)” DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE
LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON
LA INICIATIVA FORMULADA POR
“RESIDENCIAL LAS AMÉRICAS, S. L.»**

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

1. El vigente Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria delimita determinadas Actuaciones de Dotación, entendiéndose por tales *“las que tengan por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado para reajustar su proporción con la mayor edificabilidad o densidad o con los nuevos usos asignados en la ordenación urbanística a una o más parcelas del ámbito y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de este”*, según definición contenida en el artículo 119 del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

2. En lo que se refiere al modo de materializar o ejecutar las Actuaciones de Dotación, el apartado 2 del mismo artículo 119 del Reglamento establece:

“Estas actuaciones pueden ser:

1) *De iniciativa pública cuando fueran promovidas por las Administraciones públicas o sus entes instrumentales. Estas actuaciones tendrán por objeto cubrir un déficit dotacional en el ámbito delimitado por la actuación.*

2) *De iniciativa privada cuando fueran promovidas por los propietarios en los términos definidos en la legislación estatal. Estas actuaciones tendrán por objeto compensar a la Administración por un aumento de la edificabilidad, densidad o nuevos usos más lucrativos que se implanten en el ámbito delimitado para la misma”.*

3. Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2021 se aprobó definitivamente la Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito de la Actuación de Dotación AD-16 “Plaza de América – Cayetana Manrique (Mesa y López)”. Dicha Aprobación Definitiva consta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 133, de 5 de noviembre de 2021, así como en el Boletín Oficial de Canarias n.º 232, de 11 de noviembre de 2021.

4. A fin de desarrollar la Actuación de Dotación AD-16, con fecha 29 de septiembre de 2021, Registro General de Entrada número 135350, se presentó por la entidad “Residencial Las Américas, S.L.” la iniciativa para el establecimiento del



CLASE 8.^a



ON3628574



sistema privado de compensación para el desarrollo de dicha Actuación de Dotación AD-16 "Plaza de América – Cayetana Manrique (Mesa y López)", acompañada de los documentos legalmente exigidos, que a continuación se relacionan:

- Escrito presentado la iniciativa
- Memoria de gestión
- Proyecto de reparcelación
- Informe del importe de la monetización de la cesión al Ayuntamiento
- Informe de viabilidad económica de la actuación urbanística
- Estatutos y bases de la junta de compensación
- Declaración jurada de gastos
- Anexo I: Certificaciones registrales
- Anexo II: Escrituras de propiedad
- Anexo III: Documentación catastral
- Anexo IV: Contrato y recibo de alquiler

5. Consta en el expediente informe técnico y jurídico elaborado al respecto con fecha 27 de diciembre de 2021 por los técnicos de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA), favorable a la asunción de la referida iniciativa y a la aprobación inicial de los documentos presentados. Al respecto del referido informe de GEURSA se emitió nota de conformidad por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 12 de enero de 2022. Haciendo un extracto del contenido del repetido informe en sus distintos apartados, se puede destacar:

"A. Análisis del Documento 1. Memoria de Gestión.

(...) Desarrolla los aspectos mínimos exigidos por la legislación aplicable aportando los datos necesarios de los terrenos afectados, de los propietarios del suelo, así como, de los que promueven la iniciativa, además de la viabilidad económica de la actuación. (...)"

B. Análisis de Documento 2. Reparcelación.

(...) Se desarrollan los apartados referidos a la operación reparcelatoria describiendo el ámbito de ejecución y parámetros urbanísticos aplicables, aportando la relación de fincas de origen con los correspondientes porcentajes de participación y la relación de fincas de resultado distinguiendo las de carácter público y privado.(...) En la adjudicación de fincas resultantes, la circunstancia del porcentaje mínimo de participación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria hace que la entidad mercantil promotora proponga compensación económica sustitutiva (Art. 27.1.d del RGEPC y Art. 285.1.d de la Ley del Suelo)".

C. Análisis del Documento 3. Informe del importe de la monetización de la cesión al Ayuntamiento.

(...) La metodología empleada para el cálculo de la monetización de la cesión al Ayuntamiento en base al incremento de aprovechamiento que genera la nueva



ordenación para el ámbito AD-16, contempla lo siguiente:

- Análisis del aprovechamiento derivado de la Modificación Menor del PGO. Cálculo del incremento de la edificabilidad y/o cambio de uso que genera más valor a los terrenos.

- Cálculo del valor del suelo antes y después de la modificación de la ordenación para poder calcular el incremento de la plusvalía.

Se analizarán en este informe, los valores que intervienen en la obtención de la repercusión de suelo para cada uso, calculado éste por el Método Residual Estático establecido en el Reglamento de Valoraciones”.

D. Análisis de Documento 4. Viabilidad económica de la actuación urbanística.

(...) De la viabilidad económica analizada en el documento recibido, resulta un beneficio para el promotor de un 9,80 % de la inversión. Esto implicaría la justificación de la viabilidad económica de la actuación.(...)”

E. Análisis de Documento 5. Bases y Estatutos.

Conforme al artículo 66 del RGEPC y a los artículos 213 y 216 de la Ley del Suelo, se aportan como parte integrante de los documentos de iniciativa de ejecución privada, las Bases de actuación del sistema y los Estatutos de la actuación de la entidad urbanística de gestión.

Se aporta, además, declaración jurada de los gastos en que incurre la iniciativa, en el caso en que devengan inservibles. (...)”

6. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de enero de 2022, se procedió a la Asunción de la

iniciativa formulada por “Residencial Las Américas, S.L.” para el establecimiento del sistema privado de compensación para la ejecución de la Actuación de Dotación AD-16 “Plaza de América – Cayetana Manrique (Mesa y López)”, y Aprobación inicial de los documentos presentados.

7. El Anuncio correspondiente a la apertura del trámite de información pública durante el plazo de dos meses fue expuesto en el Tablón de Anuncios municipal desde el 9 de febrero de 2022 hasta el 11 de abril de 2022, tal y como consta en certificación expedida por la Jefa de Negociado de Padrón de Habitantes, por delegación de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 12 de abril de 2022. Asimismo, se publicó el referido Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 20, de 16 de febrero de 2022, así como en la prensa local (periódico Canarias 7, de 17 de febrero de 2022). Igualmente, el expediente ha estado expuesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento así como en la página web corporativa del mismo.

8. Durante el plazo de información pública – desde el 9 de febrero de 2022 hasta el 18 de abril de 2022, ambos inclusive - no se presentó alegación alguna al respecto, tal y como se señala en la certificación expedida en tal sentido por la Jefa de Negociado de Asistencia Ciudadana, por delegación de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, emitida con fecha 21 de abril de 2022.

9. Con fecha 29 de abril de 2022 se emitió informe técnico jurídico por el Servicio de Urbanismo – Gestión Urbanística en el que se concluye:

“(…) Por todo ello, vista la tramitación del



CLASE 8.^a



ON3628575



expediente y puesto que no se han presentado alegaciones durante el preceptivo trámite de información pública, es por lo que se PROPONE:

- Elevar al Pleno del Ayuntamiento la iniciativa presentada por "Residencial Las Américas, S.L.", acordando el establecimiento del sistema de compensación para la ejecución de la Actuación de Dotación AD-16 "Plaza de América – Cayetana Manrique (Mesa y López)", y aprobando definitivamente los documentos presentados con dicha iniciativa, correspondientes a los siguientes procedimientos:

- Memoria de gestión*
- Proyecto de reparcelación*
- Informe del importe de la monetización de la cesión al Ayuntamiento*
- Informe de viabilidad económica de la actuación urbanística*
- Estatutos y bases de la junta de compensación*
- Declaración jurada de gastos"*

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 302 y siguientes de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias,

en relación a las actuaciones sobre el medio urbano entre las que se encuentran las actuaciones de dotación, estableciéndose en el apartado 8 del artículo 308 la competencia del Pleno para la adjudicación del concreto sistema de ejecución.

III. Artículos 119 y siguientes del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, determinando el artículo 125 el procedimiento de tramitación de la iniciativa para el establecimiento del concreto sistema de ejecución.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. Establecer el sistema de compensación para ejecutar la Actuación de Dotación AD-16 "Plaza de América – Cayetana Manrique (Mesa y López)" del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente los documentos presentados con la iniciativa formulada por "Residencial Las Américas, S.L.", correspondientes a los siguientes procedimientos:

- Memoria de gestión
- Proyecto de reparcelación
- Informe del importe de la monetización de la cesión al Ayuntamiento



- Informe de viabilidad económica de la actuación urbanística
- Estatutos y bases de la junta de compensación
- Declaración jurada de gastos

TERCERO. Notificar el presente acuerdo en legal forma a la entidad promotora de la iniciativa, "Residencial Las Américas, S.L.", haciéndole saber que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de UN MES, según el art. 124.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la Ley referida, se producirá silencio administrativo negativo, y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica del Ayuntamiento, conteniendo además el tenor literal de los Estatutos y Bases de Actuación de la junta de compensación, con expresión de los recursos que procedan contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.10 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 183/2018, de 26 de diciembre».

En exposición del asunto, el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora).

VOTACIÓN (voto ponderado):

Número de votantes: 7

Votos a favor: 27 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, Nueva



CLASE 8.^a



ON3628576



Canarias; 6, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sr. Guerra Hernández [concejal no adscrito])

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

SERVICIO DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

9. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN SUELO DE USO PÚBLICO

Se dictaminó favorablemente la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES:

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

1. Informe-propuesta del Jefe de Servicio de Edificación y Actividades de 21 de octubre de 2021.

2. Informe de la Directora General de Edificación y Actividades de 22 de octubre de 2021 elevando al Concejal el informe propuesta.

3. Petición de informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de 22 de octubre de 2021.

4. Borrador propuesta de acuerdo para la suspensión de los artículos correspondientes.

5. Informe de la Directora General de Asesoría Jurídica, de 25 de octubre de 2021.

6. Documento de aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2021, del proyecto de referencia.

7. Dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión del día 14 de diciembre de 2021

8. Acuerdo del Pleno municipal de 30 de diciembre de 2021 de aprobación inicial de la Suspensión parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en Suelo de Uso Público.

9. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 21, de 18 de febrero de 2022, y n.º 30 de 11 de marzo de 2022 de anuncio de sometimiento a información pública por 30 días hábiles de la Suspensión parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en Suelo de Uso Público.

10. Certificado del Servicio de Atención Ciudadana donde se relacionan los asientos registrales referidos a "alegaciones a la Suspensión parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en Suelo de Uso Público", con el siguiente contenido:



- Con fecha 15 de marzo de 2022, nº de registro 44097 por D^a Josefa Sánchez Doreste en representación de la Asociación de Vecinos Triana San Telmo se presentan alegaciones.

11. Informe jurídico de 5 de mayo de 2022 desestimando la alegación formulada por la citada Asociación de Vecinos.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1. Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que hace referencia al procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales.

2. Artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las ordenanzas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión del día 10 de mayo de 2022, dictamina favorablemente:

PRIMERO. Resolución de alegaciones.

La aceptación del informe emitido por el Servicio de Edificación y Actividades en relación con las alegaciones formuladas en

el periodo de información pública a que fue sometida la Suspensión parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en Suelo de Uso Público, aprobada inicialmente mediante acuerdo del Pleno municipal de 30 de diciembre de 2021.

En consecuencia se resuelven las alegaciones presentadas en el trámite de información pública; tal y como se relaciona en el informe del Servicio de Edificación y Actividades 5 de mayo de 2022, en tal sentido.

SEGUNDO. La aprobación de la suspensión parcial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas en Suelo de Uso Público, en concreto lo siguiente:

“La aprobación del proyecto de la suspensión DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL BOP hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su prórroga, mientras se tramita el procedimiento de modificación de la aplicación de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de Terrazas en suelo público, en lo que se refiere a los preceptos que seguidamente se detallan:

- Artículo 3.4 y .5
- Artículo 7.8
- Artículo 9
- Artículo 10
- Artículos 21 a 25 y la Disposición Transitoria Tercera”.

TERCERO. Notificación

La notificación del acuerdo de aprobación definitiva a quienes hayan presentado alegaciones, junto con copia de los informes-propuestas de resolución correspondientes a cada una de ellas, en cumplimiento del artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CLASE 8.^a



0N3628577



AM

CUARTO. Régimen de recursos

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimaren oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos

QUINTO. Publicación y entrada en vigor

1. El texto del acuerdo de aprobación definitiva será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del

artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entrará en vigor a los 15 días de su publicación.

2. Se deberá remitir copia certificada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en cumplimiento del artículo 56 y 65.2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local».

En exposición del asunto, el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora).

VOTACIÓN (voto ponderado):

Número de votantes: 7

Votos a favor: 27 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Unidas Podemos; 3, Nueva Canarias; 6, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sr. Guerra Hernández [concejal no adscrito])

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y tres minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Javier Erasmo Doreste Zamora



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: “Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 7 de fecha 14 de junio de 2022, ha quedado extendida en diecinueve folios de papel timbrado del Estado, series números 0N3628559 a 0N3628577”.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de junio de dos mil veintidós.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.



FICHA DE CONTROL DE FORMATEO E IMPRESIÓN DE ACTAS EN PAPEL TIMBRADO			
<u>DATOS DE CONTROL</u>			
ÓRGANO:	Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible		
TIPO DE DOCUMENTO:	ACTA	NÚMERO DE ACTA:	7/2022
NATURALEZA DE LA SESIÓN:	Ordinaria		
FECHA:	14.6.2022		
PIE DE PÁGINA: X			
PÁGINAS PARES:			
TIPO DE DOCUMENTO:	NATURALEZA:	NÚMERO DE ACTA: 7/2022	
ACTA	Ordinaria	FECHA: 14.6.2022	
CONTROL DE PAGINACIÓN:			
PÁGINAS IMPARES:			
TIPO DE DOCUMENTO:	NATURALEZA:	NÚMERO DE ACTA: 7/2022	
ACTA	Ordinaria	FECHA: 14.6.2022	
CONTROL DE PAGINACIÓN:			
HORA DE FINALIZACIÓN:	X	FIRMAS:	X
COMPROBACIÓN VOLCADO EXACTO DEL TEXTO DEL ACTA	X		
DILIGENCIA:			
FECHA APROBACIÓN ACTA:	NÚMERO DE SESIÓN:	NÚMERO DE FOLIOS:	
12.7.2022	8	Veintitrés	
NÚMEROS DE HOJAS DE PAPEL TIMBRADO:	DESDE:	HASTA:	
	0N3628578	0N3628600	
INCIDENCIAS EN LA IMPRESIÓN:			
Diligencia corrección error: Se advierte error en el mes de aprobación del acta, dice: junio, cuando es: julio			

Comprobados los datos,



María del Carmen Rodríguez Arencibia